

Proyecto de Regulación sobre Indicador de Financiamiento Neto Estable, Acuerdo SUGEF 17-13

Estudio de Impacto

Junio 2023

Objetivos

Objetivos del ejercicio

- Dar a conocer a las entidades supervisadas los cambios a la metodología del IFNE, posteriores a la consulta externa.
- Presentar a las entidades supervisadas la plantilla para el ejercicio cuantitativo del IFNE.
- Solicitar a las entidades supervisadas el cálculo del IFNE, así como profundizar en los objetivos y el impacto del indicador.

[Marco de] Gobierno Corporativo

(Conassif 4-16, A3,k)

Conjunto de relaciones entre la administración de la entidad, su Órgano de Dirección, sus propietarios y otras Partes Interesadas, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, la forma y los medios para alcanzarlos y monitorear su cumplimiento. El Gobierno Corporativo define la manera en que se asigna la autoridad y se toman las decisiones corporativas.

Marco de Gobierno de Riesgo

(Conassif 4-16, A3,m)

Componente del marco de gobierno corporativo a través del cual el **Órgano de Dirección y la Gerencia** de la entidad o del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros establecen y toman decisiones sobre la estrategia y la metodología de riesgos; establecen y monitorean el **apetito** y los **límites** de riesgo e identifican, miden, gestionan y controlan los riesgos.

Administración Integral de Riesgos

(SUGEF 2-10, A3,a)

Proceso por medio del cual una entidad financiera **identifica, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y comunica** los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta.

FORMAL / INTEGRAL / CONTINUO

Riesgo de Liquidez

(SUGEF 2-10, A3,ee)

Es la posibilidad de una pérdida económica debido a la escasez de fondos que **impediría cumplir las obligaciones en los términos pactados**. El riesgo de liquidez también puede asociarse a un instrumento financiero particular, y está asociado a la profundidad financiera del mercado en el que se negocia para demandar u ofrecer el instrumento sin **afectación significativa de su valor**.

Medición del riesgo de liquidez

(SUGEF 2-10, A64)

La medición del **riesgo de liquidez** requiere de una metodología **integral y prospectiva**.

De manera complementaria, para la medición del riesgo de liquidez, la entidad debe identificar y utilizar indicadores y herramientas referidos a la **liquidez diaria**, la **liquidez operativa** y la **liquidez estructural**. Dichas herramientas e indicadores deberán tener su sustento teórico y conceptual debidamente documentado, y su idoneidad respecto a **modelo de negocio** de la entidad y las **circunstancias del entorno económico** deben ser revisadas al menos anualmente.

Algunos de los indicadores y herramientas empleados para la medición del riesgo de liquidez son también utilizados para la determinación de la **tolerancia al riesgo** de liquidez y la fijación de **límites internos**.

Acuerdo SUGEF 17-13

- Indicador de Cobertura de Liquidez (corto plazo)
- Indicador de Financiamiento Neto Estable (estructural)

Otros indicadores seguimiento SUGEF:

- Seguimiento del MIL (MN, ME)
- Seguimiento del Mercado Cambiario
- ICL diario (MN, ME)
- Calces de plazos (SIAT)

Enunciados clásicos

“A más riesgo, más rendimiento”

“No poner todos los huevos en la misma canasta”

“No financiar el largo plazo con deuda de corto plazo”

Definición del IFNE

$$\text{IFNE} = \frac{\text{Financiamiento Estable Disponible (FED)}}{\text{Financiamiento Estable Requerido (FER)}} \geq 1.00$$

Donde:

Financiamiento Estable Disponible: corresponde a la proporción de los recursos propios (capital) que se espera estén disponibles, durante el horizonte de un año en un escenario de estrés.

Financiamiento Estable Requerido: corresponde a los recursos necesarios para respaldar los activos independientemente del tratamiento contable aplicable. Adicionalmente, se requiere cubrir una fracción de los compromisos fuera de balance.

Calibración del IFNE

El Financiamiento Estable Disponible y Financiamiento Estable Requerido se calibran para reflejar el grado de estabilidad de los pasivos y la liquidez de los activos con base en dos dimensiones:

- **Plazo de vencimiento del financiamiento:** los pasivos a largo plazo se presumen más estables que los de corto plazo.
- **Tipo de financiamiento y contraparte:** los depósitos con personas físicas (minoristas) a corto plazo, con vencimientos menor a un 1 año y el financiamiento de pequeñas empresas clientes son más estables que el financiamiento mayorista con el mismo vencimiento procedente de otras contrapartes.

Objetivos del IFNE

- Fomentar cambios estructurales (equilibrio) en los perfiles de riesgo de liquidez de largo plazo de las entidades, a través del requisito de que los activos a largo plazo se financien con pasivos estables:
 - Se exige mantener un mínimo de fuentes de financiamiento estables acordes a los perfiles de liquidez de sus activos, y a sus posibles necesidades de liquidez por compromisos fuera de balance, para un horizonte de un año.
 - Se limita el acceso excesivo al financiamiento mayorista a corto plazo durante periodos de abundante liquidez y fomenta una evaluación más correcta del riesgo de liquidez para todas las partidas dentro y fuera de balance.

Objetivos del IFNE

- Generar incentivos para limitar la excesiva dependencia de financiamiento inestable para los activos.

- Reducir los incentivos para crecer rápidamente en sus balances, recurriendo a financiamiento mayorista de corto plazo y relativamente de bajo costo. El rápido crecimiento de los balances puede debilitar la capacidad de las entidades para responder ante perturbaciones de liquidez y solvencia, con potencial impacto sistémico. Un sistema financiero muy interconectado tiende a amplificar estas repercusiones.

Componentes del IFNE

- Financiamiento estable disponible.



Adobe Acrobat
Document

- Financiamiento estable requerido.



Adobe Acrobat
Document

Composición de activos y pasivos

Objetivo

- Identificar las principales características de los sectores supervisados en sus estructuras de inversión (activos y posiciones fuera de balance) y financiación (capital y pasivos), en función de tipo de instrumentos, contrapartes y plazos.
- Destacar aquellas características estructurales que son relevantes para los resultados del IFNE.

Composición de activos

Porcentaje del activo total

Activos	Bancos Públicos	Bancos Privados	Financieras	Cooperativas	Mutuales	Otros
Disponibilidades	14,17%	18,74%	12,94%	1,53%	14,00%	5,00%
Instrumentos financieros	20,93%	16,48%	13,27%	30,49%	13,46%	28,81%
Créditos	58,39%	61,11%	70,47%	64,26%	67,39%	63,03%
Cuentas y comisiones por cobrar	0,29%	0,37%	0,60%	0,15%	0,11%	0,02%
Otros activos	6,21%	3,31%	2,72%	3,56%	5,04%	3,15%
Porcentaje de Activos Totales	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Composición de activos, en porcentajes

Disponibilidades	Bancos Públicos	Bancos Privados	Financieras	Cooperativas	Mutuales	Otros
Efectivo	13%	8%	1%	26%	3%	4%
Depósitos en BCCR	63%	63%	76%	30%	96%	61%
Depósitos en EF locales	0%	1%	13%	41%	1%	27%
Depósitos en EF extranjeras	14%	18%	0%	2%	0%	0%
Documentos cobro inmediato	2%	1%	0%	0%	0%	0%
Restringidas	9%	9%	11%	1%	0%	8%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Composición de inversiones por emisor GOOCR, BCCR y cuenta contable

Instrumentos Financieros	Bancos Públicos	Bancos Privados	Financieras	Cooperativas	Mutuales	Otros
VR con Efectos a Resultados 121	8%	2%	7%	1%	5%	2%
Gobierno- BCCR 121	0%	0%	0%	0%	0%	0%
VR con Efectos a Patrimonio 122	49%	68%	37%	67%	53%	95%
Gobierno-BCCR 122	81%	71%	75%	95%	100%	52%
Costo Amortizado 123	23%	13%	40%	11%	41%	3%
Gobierno-BCCR 123	38%	24%	51%	48%	12%	0%
Inversiones restringidas 125	20%	18%	16%	21%	1%	0%
Gobierno-BCCR 125	67%	80%	52%	97%	66%	68%
Porcentaje de Activos Totales	20,93%	16,48%	13,27%	30,49%	13,46%	28,81%

Composición de inversiones a costo amortizado- plazo de vencimiento

Instrumentos Financieros	Costo Amortizado 123		
	Plazo Residual		
	Menos de 6 meses	Mayor a 6 meses y menor a 12 meses	Igual o mayor a 12 meses
Bancos públicos	59%	18%	23%
Bancos privados	86%	1%	13%
Financieras	44%	3%	54%
Cooperativas	74%	21%	5%
Mutuales	88%	2%	10%
Otros	52%	42%	6%
Total	67%	14%	19%

Composición de crédito

Crédito	Bancos Públicos	Bancos Privados	Financieras	Cooperativas	Mutuales	Otros
Créditos Vivienda (personas físicas)	31%	26%	1%	18%	74%	34%
Tarjetas	2%	12%	18%	1%	0%	2%
Consumo	14%	6%	26%	74%	20%	62%
Empresas	47%	43%	37%	3%	5%	0%
Otros	6%	13%	18%	4%	1%	2%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de Activos Totales	58,39%	61,11%	70,47%	64,26%	67,39%	63,03%

Composición de crédito según plazo de vencimiento

Crédito	Plazo Residual		
	Menos de 6 meses	Mayor a 6 meses y menor a 12 meses	Igual o mayor a 12 meses
Créditos Vivienda (personas físicas)	0%	0%	100%
Tarjetas	7%	14%	79%
Consumo	1%	1%	98%
Empresas	14%	5%	82%
Otros	11%	5%	84%
Total	6%	3%	91%

Composición de la financiación

Pasivo y Patrimonio	Bancos Públicos	Bancos Privados	Financieras	Cooperativas	Mutuales	Otros
Captaciones público vista	43%	37%	6%	5%	22%	31%
Captaciones público plazo	30%	36%	50%	57%	60%	0%
Obligaciones EF vista	1%	3%	0%	0%	0%	0%
Obligaciones EF plazo	7%	6%	19%	12%	6%	2%
Obligaciones BCCR	2%	1%	0%	3%	0%	0%
Obligaciones recompras/ODL	0%	0%	1%	0%	1%	0%
Otros pasivos	4%	5%	11%	6%	2%	4%
Patrimonio	13%	11%	13%	16%	9%	63%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de Activos Totales	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Composición de la financiación según plazo

Captaciones	Vista	Menos de 6 meses	Mayor a 6 meses y menor a 12 meses	Igual o mayor a 12 meses
VISTA				
Captaciones del Público	100%			
Captaciones de Entidades Financieras	100%			
PLAZO				
Captaciones del Público		43%	29%	28%
Captaciones de Entidades Financieras		57%	36%	7%
Total	100%	44%	30%	27%
Porcentaje de Activos Totales	36%	16%	11%	10%

Temas importantes con las captaciones del público

- Capacidad de diversificación de la base de depósitos.
- Tipo de depositante (motivaciones).
- Posibilidad de cancelación anticipada.
- Denominación en moneda extranjera.
- Impacto de la digitalización de los depósitos.
- Cubierto y no cubierto por FGD.

Composición de la financiación según plazo

Otras Obligaciones Financieras	Vista	Menos de 6 meses	Mayor a 6 meses y menor a 12 meses	Igual o mayor a 12 meses
Con BCCR	0%	0%	0%	100%
Con entidades financieras	0%	31%	8%	61%
Con entidades no financieras	0%	19%	4%	76%
Total	0%	22%	6%	72%
Porcentaje de Activos Totales	0%	2%	1%	6%

Composición del capital

Capital Base	Bancos Públicos	Bancos Privados	Financieras	Cooperativas	Mutuales	Otros
Capital Base (corregido por deducciones)	100%	99%	95%	100%	95%	100%
Otros instrumentos no admitidos en el capital (obligaciones subordinadas, préstamos subordinados)	0%	1%	5%	0%	5%	0%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de Activos Totales	13%	12%	15%	15%	10%	52%

Detalles para el cálculo del IFNE

- FND: Capital y Pasivos
- FNR: Activos y Posiciones fuera de balance

Objetivo

- Detallar el cálculo de los componentes del IFNE, con la identificación de referencias de cuentas contables y datos.

Financiamiento Estable Disponible

Capital base

Otros instrumentos de capital

Código SUGEF	ARTÍCULO 10	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	1.	CAPITAL		
FND 1	1.1	Capital base ajustado para IFNE (antes de aplicar deducciones), Anexo I.	100%	100%
	1.2	Otros instrumentos de capital , Anexo II.		
FND 2	i)	Otros instrumentos de deuda subordinada y convertible en acciones que no cumplen con los criterios de admisibilidad para el cálculo del Capital base (para no duplicar) con vencimiento residual efectivo igual o superior a un año.	100%	100%
	261	Obligaciones subordinadas		
	262	Prestamos subordinados		
	271	Obligaciones convertibles en capital		
FND3	ii)	Otras obligaciones no incluidas en categorías anteriores con vencimiento residual de seis meses hasta menos de un año , incluidas obligaciones procedentes de bancos centrales y entidades financieras.	50%	50%
	261	Obligaciones subordinadas		
	262	Prestamos subordinados		
	271	Obligaciones convertibles en capital		
FND 4	iii)	Todos los demás instrumentos de deuda subordinada y convertible en acciones que no cumplen con los criterios de admisibilidad para el cálculo de Capital base no incluidos en las categorías anteriores, incluidas otras obligaciones con vencimiento residual inferior a seis meses procedente de bancos centrales y entidades financieras.	0%	0%
	261	Obligaciones subordinadas		
	262	Prestamos subordinados		
	271	Obligaciones convertibles en capital		

Financiamiento Estable Disponible

Depósitos Minoristas y Depósitos efectuados por MIPYME

Depósitos estables

Código SUGEF	ARTÍCULO 10	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	2.	DEPÓSITOS MINORISTAS Y DEPÓSITOS EFECTUADOS POR MIPYME		
	2.1	Depósitos estables*		
FND 5	i)	El importe total de obligaciones con el público a plazo minoristas y MiPyME con vencimiento residual efectivo igual o superior a un año.	100%	100%
		213 Captaciones a plazo		
FND 6	ii)	Obligaciones con el público a la vista y a plazo con vencimiento residual inferior a un año , realizados por clientes minoristas y MiPyME.	95%	95%
		211 Captaciones a la vista		
		213 Captaciones a plazo		
		Nota: * Fondos cubiertos por el sistema de fondos de garantía de depósitos.		

- Depósitos Estables: cubiertos fondo de garantía de depósitos-Ley 9816.
- Instrumentos financieros que prevean la opción de ser redimidos anticipadamente, se debe suponer que el tenedor del instrumento ejerce una opción de redención anticipada en la primera fecha posible del instrumento.
- Menos: Depósitos para fines operativos
 - Se definen según el SUGEF 17-13, Artículo 7, Sección B, inciso iv.

Depósitos cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos

Ley 9816-Art 22

Cobertura

1. Los recursos del Fondo ofrecerán cobertura a todos los depósitos o ahorros, a la **vista o a plazo**, que mantengan en las entidades las personas físicas y jurídicas.
2. El monto máximo garantizado será de **seis millones de colones** por persona y por entidad, con independencia de la moneda en que tales ahorros hayan sido constituidos.
3. La cobertura operará por persona y por entidad financiera, y **cubrirá únicamente el monto principal, no los intereses.**

Financiamiento Estable Disponible

Depósitos Minoristas y Depósitos efectuados por MIPYME

Depósitos menos estables

Código SUGEF	ARTÍCULO 10	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	2.	DEPÓSITOS MINORISTAS Y DEPÓSITOS EFECTUADOS POR MIPYME		
	2.2	Depósitos menos estables**		
FND 7	i)	El importe total de obligaciones con el público a plazo minoristas y MiPyME con vencimiento residual efectivo igual o superior a un año.	100%	100%
		213 Captaciones a plazo		
FND 8	ii)	Obligaciones con el público a la vista y a plazo con vencimiento residual inferior a un año , realizados por clientes minoristas y MiPyME.	90%	90%
		211 Captaciones a la vista		
		213 Captaciones a plazo		
		Nota: **Fondos no cubiertos por el sistema de fondos de garantía de depósitos.		

- Depósitos menos estables: No cubiertos Fondo de garantía de depósitos-Ley 9816.
- Instrumentos financieros que prevean la opción de ser redimidos anticipadamente, se debe suponer que el tenedor del instrumento ejerce una opción de redención anticipada en la primera fecha posible del instrumento.
- Menos: Depósitos para fines operativos
 - Se definen según el SUGEF 17-13, Artículo 7, Sección B, inciso iv.



Financiamiento Estable Disponible

Obligaciones Mayoristas

Depósitos operativos

Código SUGEF	ARTÍCULO 10	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	3.	OBLIGACIONES MAYORISTAS		
	3.1	Depósitos operativos		
FND 9	i)	Obligaciones con el público utilizados como depósitos operativos generados a raíz de actividades de compensación, custodia y gestión de tesorería.	50%	50%
		310222 Depósitos operativos reportados en la cuenta ICL		
		Nota: Las entidades deben restar los depósitos operativos de las cuentas de pasivos según corresponda.		

Financiamiento Estable Disponible

Obligaciones Mayoristas

Otras obligaciones mayoristas

	3.	OBLIGACIONES MAYORISTAS		
	3.2	Otras obligaciones mayoristas		
FND 10	i)	Obligaciones con el público y obligaciones con banco central, entidades financieras, entidades no financieras, gobierno central, entidades del sector público no pertenecientes al gobierno central y bancos multilaterales de desarrollo con vencimiento residual efectivo igual o superior a un año.	100%	100%
		213 Captaciones a plazo		
		215 Obligaciones por pacto de reporto tripartito de valores. Comprador a plazo.		
		221 Sobregiro en cuenta corriente en Banco Central.		
		222 Financiamiento con créditos con recursos del Banco Central.		
		232 Obligaciones con entidades financieras a plazo		
233 Financiamiento entidades no financieras				
FND 11	ii)	Obligaciones con el público y obligaciones con entidades no financieras con vencimiento residual inferior a un año.	50%	50%
		211 Captaciones a la vista		
		213 Captaciones a plazo		
		233 Financiamiento entidades no financieras		
FND 12	iii)	Obligaciones con el público y otras obligaciones procedente de gobierno central, entidades del sector público no pertenecientes al gobierno central y bancos multilaterales de desarrollo con vencimiento residual inferior a un año.	50%	50%
		211 Captaciones a la vista		
		213 Captaciones a plazo		

Financiamiento Estable Disponible

Obligaciones Mayoristas

Otras obligaciones mayoristas

Código SUGEF	ARTÍCULO 10	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	3.	OBLIGACIONES MAYORISTAS		
FND 13	iv)	Otras obligaciones no incluidas en las categorías anteriores con vencimiento residual de seis meses hasta menos de un año , incluidas obligaciones procedentes de bancos centrales y entidades financieras.	50%	50%
		215 Obligaciones por pacto de reporto tripartito de valores. Comprador a plazo.		
		221 Sobregiro en cuenta corriente en Banco Central.		
		222 Financiamiento con créditos con recursos del Banco Central.		
		232 Obligaciones con entidades financieras a plazo.		
FND 14	v)	Todos los demás rubros de obligaciones no incluidas en las categorías anteriores, incluidas otras obligaciones procedentes de bancos centrales y entidades financieras con vencimiento residual inferior a seis meses .	0%	0%
		215 Obligaciones por pacto de reporto tripartito de valores. Comprador a plazo.		
		221 Sobregiro en cuenta corriente en Banco Central.		
		222 Financiamiento con créditos con recursos del Banco Central.		
		231 Obligaciones a la vista con entidades financieras.		
232 Obligaciones con entidades financieras a plazo.				

Financiamiento Estable Disponible

Resumen para Obligaciones por recompras / ODL

- **Como tratar esta situación?**

- Instrumento Financiero GOOCR (Colateral): 5 años vencimiento.
- Obligación por recompras: 3 meses.

- **FND:**

- Obligación por recompras: 3 meses FSD: 0%

- **FNR:**

- Instrumento Financiero GOOCR (Colateral): 5 años vencimiento
 - Si periodo de restricción es menos a 6 meses: Aplica el FER para el mismo activo, sin restricciones.
 - Si periodo de restricción es mayor a 6 meses pero menos o igual a 12 meses: FER: 50%. Salvo que el activo sin restricciones tenga un FER mayor a 50%, en cuyo caso aplica el mayor.
 - Si periodo de restricción es mayor a 12 meses: FER: 100%

Financiamiento Estable Disponible

Otros Pasivos

Pasivos derivados a efectos del IFNE

Código SUGEF	ARTÍCULO 10	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA	
	4.	OTROS PASIVOS			
	4.1	Pasivos derivados a efectos del IFNE			
FND 15	i)	<p>Siempre que exista un acuerdo contractual de neteo bilateral, los pasivos originados en operaciones de derivados conforme se establecen en el punto a) siguiente, netos de activos originados en operaciones de derivados, si los pasivos resultan superiores a los activos. Este cálculo se realiza sobre una base neta por contraparte (es decir, las entradas podrán compensar las salidas de efectivo), sólo cuando exista un acuerdo válido de compensación.</p> <p>a) Pasivos originados en operaciones con derivados: Los pasivos originados en operaciones con derivados se calcularán en base al costo de reposición del contrato de derivados – obtenido a partir de valoración a precios de mercado– cuando el contrato tenga un valor negativo para la entidad financiera. Factor de 0%.</p> <p>Al calcular los pasivos de las operaciones con derivados, las garantías constituidas en forma de margen de variación con relación a los contratos de derivados, con independencia del tipo de activos, deberán deducirse del costo de reposición negativo.</p> <p>Para operaciones de derivados que no poseen acuerdo contractual de neteo bilateral deberá registrarse el importe total de los pasivos originados de los derivados.</p>	0%	0%	
		24100-12600			24100 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados (pasivo)-12600 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados (activo). Cuando el pasivo es superior al activo
		24100			24100 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados (pasivo)

Financiamiento Estable Disponible

Otros Pasivos

Todas las demás obligaciones no incluidas en las categorías anteriores

Código SUGEF	ARTÍCULO 10	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	4.	OTROS PASIVOS		
	4.2	Todas las demás obligaciones no incluidas en las categorías anteriores		
FND 16	i)	Importes pendientes de pago por compra de instrumentos financieros, divisas o productos básicos que: (i) se prevén liquidar dentro del ciclo de liquidación estándar o el periodo que sea habitual para el intercambio o tipo de transacción pertinente, o (ii) no hayan podido liquidarse aún, pero se esperan liquidar.	0%	0%
		212 Otras obligaciones con el público a la vista.		
		214 Obligaciones por aceptaciones.		
		215 Obligaciones por pacto de reperto tripartito de valores. Comprador a plazo.		
		218 Otras obligaciones a plazo con el público.		
		219 Cargas por pagar por obligaciones con el público.		
		228 Cargas por pagar por obligaciones con el BCCR.		
		234 Obligaciones por aceptaciones.		
		237 Gastos diferidos por cartera de crédito propia.		
		238 Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras.		
		242 Cuentas y comisiones por pagar diversas.		
		243 Provisiones.		
		244 Cuentas por pagar por servicios bursátiles.		
		245 Bonificaciones por pagar sobre comisiones de Fondos de Pensiones.		
		246 Impuesto sobre la renta diferido.		
		248 Cargos por pagar diversos.		
		250 Otros pasivos.		
		268 Cargos por pagar por obligaciones subordinadas.		
		281 Obligaciones preferentes.		
		290 Aportes de capital por pagar.		

Financiamiento Estable Requerido

Total de activos líquidos de alta calidad

FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO					
	ARTÍCULO 11	CATEGORÍA		FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	1.	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD			
FER 1	i)	Monedas y billetes.		0%	0%
		111	Efectivo		
FER 2	ii)	Depósitos en el Banco Central de Costa Rica (reservas obligatorias y excedentarias).		0%	0%
		112	Depósitos a la vista BCCR		
FER 3	iii)	Activos de Nivel 1, excluidas monedas, billetes y depósitos en el banco central.		5%	5%
		110	Disponibilidades		
		120	Inversiones en instrumentos financieros.		
Nota: *No restringidos =No comprometidos					
FER 4	iv)	Activos de Nivel 2A.		15%	15%
		110	Disponibilidades		
		120	Inversiones en instrumentos financieros		
FER 5	v)	Activos de Nivel 2B.		50%	50%
		120	Inversiones en instrumentos financieros		
Nota: *No restringidos =No comprometidos					
FER 6	vi)	Cualquier activo líquido de alta calidad comprometido durante un período entre seis meses y menos de un año.		50%	50%
		120	Inversiones en instrumentos financieros		
Nota: **Restringido=Comprometido					

Para efectos de la clasificación de los activos líquidos de alta calidad se debe seguir los criterios establecidos en el Acuerdo SUGEF 17-13 ICL.

Financiamiento Estable Requerido

Resumen Factor RSF 0%

Factor RSF 0%	Factor SUGEF	Factor Basilea
Monedas y Billetes	0%	0%
Depósitos en el Banco Central de Costa Rica (reservas obligatorias y excedentarias).	0%	0%
Entradas procedentes de bancos centrales con vencimiento residual inferior a seis meses.	0%	0%
Todos los activos no incluidos en las categorías anteriores: Importes pendientes de liquidación por venta de instrumentos financieros, divisas o productos. a) se prevé liquidar dentro del ciclo de liquidación estándar o el periodo que sea habitual para el intercambio o tipo de transacción pertinente, o b) no hayan podido liquidarse, pero se espera serán liquidados.	0%	0%

Estas cuentas por cobrar tienen un factor RSF de 0% porque no requieren de financiación estable. Estas cuentas se cobran en unos pocos días de conformidad con la convención del mercado

Financiamiento Estable Requerido

Fondo de Activos Líquidos e inversiones en instrumentos financieros

Activos líquidos de Alta Calidad	Factor Basilea	Factor SUGEF
Activos de Nivel 1 del FALAC (No comprometidos) ➤ Se incluyen los activos de Nivel 1 correspondientes a los incisos iii), iv), v) vi) y vii) según SUGEF 17-13, Artículo 6, Sección A Notas: 1. Se incluye el valor en libros, sin aplicar los factores establecidos para el ICL	5% 30.26	5%
Activos del Nivel 2A del FALAC (No comprometidos) ➤ Se incluyen los activos de Nivel 2A correspondientes a los incisos i) y ii) según SUGEF 17-13, Artículo 6, Sección B, literal a) Notas: 1. Se incluye el valor en libros, sin aplicar los factores establecidos para el ICL 2. Los activos a que se refieren los incisos iii) y iv) del mismo Artículo 6, Sección B, literal a) se incluyen en un rubro por separado.	15% 30.28(1)	15%
Activos del Nivel 2B del FALAC (No comprometidos) ➤ Se incluyen los activos de Nivel 2B correspondientes según SUGEF 17-13, Artículo 6, Sección B, literal b) Notas: 1. Se incluye el valor en libros, sin aplicar los factores establecidos para el ICL	50% 30.29(1)	50%
Otras inversiones en instrumentos financieros que califican para formar parte del FALAC, pero que están comprometidos por un periodo mayor a 6m y menor a 12m	50% 30.29(2)	50%
Otras inversiones en instrumentos financieros que no califican para formar parte del FALAC, con vencimiento residual menor a 12m	50% 30.29 (5)	100%
Otras inversiones en instrumentos financieros no comprometidos que no califican para formar parte del FALAC, con vencimiento residual igual o mayor a 12m	85% 30.31(3)	85%
Otras inversiones en instrumentos financieros comprometidos por un periodo igual o mayor a 12 meses	100% 30.32(1)	100%

Financiamiento Estable Requerido

Saldo en libros procedentes de cartera de crédito e inversiones en instrumentos financieros

Cartera crédito entidades financieras-recompras* con ALAC Nivel 1

	ARTÍCULO 11	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
FER 8	3.1	Saldo en libros procedentes de cartera de crédito otorgada a entidades financieras y operaciones del tipo pacto de recompra garantizadas con activos líquidos de alta calidad de Nivel 1		
	i)	Saldo en libros de cartera de crédito de entidades financieras con vencimiento residual inferior a seis meses cuando estén garantizados con activos de Nivel 1 y cuando la entidad sea capaz de comprometer libremente el colateral recibido durante la vida del crédito y operaciones tipo pacto de recompra garantizados con activos de Nivel 1 con vencimiento residual inferior a seis meses . 130 Cartera de Crédito	10%	10%
FER 9	ii)	Todos los créditos concedidos a entidades financieras y bancos centrales con vencimiento residual igual o superior a seis meses e inferiores a un año y operaciones del tipo pacto de recompra. 130 Cartera de Crédito	50%	50%
FER 10	iii)	Los restantes activos no incluidos en las categorías anteriores, incluida cartera de crédito con más de 90 días de atraso, créditos a entidades financieras y operaciones del tipo pacto de recompra con vencimiento residual igual o superior a un año . 130 Cartera de Crédito	100%	100%
		Nota: *No restringidos =No comprometidos		

Financiamiento Estable Requerido

Saldo en libros de cartera de crédito e inversiones en instrumentos financieros
 Cartera crédito entidades financieras-recompras* distinto de ALAC Nivel 1

	3.2	Saldo en libros procedentes de cartera de crédito otorgada a entidades financieras y operaciones del tipo pacto de recompra garantizadas con activos líquidos de alta calidad distintos de Nivel 1 y cartera de crédito no garantizado a entidades financieras		
FER 11	i)	Los restantes créditos concedidos a entidades financieras y operaciones del tipo pacto de recompra con vencimiento residual inferior a seis meses no incluidos en las categorías anteriores.	15%	15%
		130 Cartera de Crédito		
		Nota: *No restringidos =No comprometidos		
FER 12	ii)	Los restantes créditos concedidos a entidades financieras y bancos centrales y operaciones del tipo pacto de recompra con vencimiento residual igual o superior a seis meses e inferior a un año.	50%	50%
		130 Cartera de Crédito		
		Nota: *No restringidos =No comprometidos.		
FER 13	iii)	Los restantes activos no incluidos en las anteriores categorías, incluidos préstamos con más de 90 días de atraso, créditos a entidades financieras y operaciones del tipo pacto de recompra con vencimiento residual igual o superior a un año.	100%	100%
		130 Cartera de Crédito		
		Nota: *No restringidos =No comprometidos		

Financiamiento Estable Requerido

Resumen para préstamos otorgados a entidades financieras

RSF para préstamos otorgados a entidades financieras ➤ 130 CARTERA DE CRÉDITOS ➤ Deudor: Entidades Financieras	Basilea Factor	SUGEF Factor
Préstamos no comprometidos otorgados a entidades financieras, con vencimiento residual menor a 6 meses, y ➤ Con garantía colateral de activos de Nivel 1, y ➤ La entidad tiene la capacidad de re hipotecar sin restricción durante la vida del préstamo, el colateral recibido.	10% 30.27	10%
Préstamos no comprometidos otorgados a entidades financieras, con vencimiento residual menor a 6 meses. ➤ Con garantía colateral distinto de activos de Nivel 1	15% 30.28(2)	15%
Préstamos otorgados entidades financieras con vencimiento residual mayor a 6 meses y menor a 12 meses	50% 30.29(3)	50%
Préstamos otorgados a entidades financieras con vencimiento residual mayor a 12 meses	100% 30.32(4)	100%

“No comprometido” significa que el préstamo no se encuentra dado en garantía de facilidades u operaciones de financiamiento, o a requerimiento de operaciones bursátiles o con derivados financieros.

Financiamiento Estable Requerido

Resumen para inversiones en recompras, ODL

- No son activos reconocidos en el FALAC
 - Con excepción de ODL con contraparte BCCR, con o sin garantía.
- Se admite cualquier contraparte
- Se admite cualquier plazo del colateral, por diseño de la figura, debe tener un plazo mayor que el plazo del financiamiento.
- Relevante para IFNE:
 - Calidad del colateral: ANIVEL 1
 - Plazo del inversión de la recompra.
- Para efectos de IFNE:
 - FER: (Homologado como crédito a entidades financieras)
 - Plazo menor a 6 meses y ANIVEL 1: FER: 10%
 - Plazo menor a 6 meses y distinto de A NIVEL 1: FER: 15%
 - Entre 6 meses 12 meses: FER: 50%
 - Más 12 meses: FER: 100%
- Para efectos del ejercicio se aplicó:
 - FER: 15%

Financiamiento Estable Requerido

Saldo en libros procedentes de cartera de crédito

Cartera crédito entidades no financieras, minoristas, MiPyME, gobierno central, bancos centrales y entidades del sector público no perteneciente al gobierno central

	ARTÍCULO 11	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	3.3	Saldo en libros de cartera de crédito: a entidades no financieras, a clientes minoristas, MiPyME, gobierno central, bancos centrales y entidades del sector público no perteneciente al gobierno central		
FER 14	i)	Saldo en libros procedentes de bancos centrales con vencimiento residual inferior a seis meses.	0%	0%
FER 15	ii)	Los restantes activos distintos de activos líquidos de alta calidad no incluidos en las anteriores categorías con vencimiento residual inferior a un año , incluida cartera de crédito a entidades no financieras, a clientes minoristas y MiPyME, y a gobierno central, bancos centrales y entidades del sector público no perteneciente al gobierno central.	50%	50%
		130 Cartera de Crédito		
FER 16	iii)	Otra cartera de crédito con hasta 90 días de atraso con vencimiento residual igual o superior a un año , excluidas las carteras de crédito a entidades financieras.	85%	85%
		130 Cartera de Crédito		
FER 17	iv)	Todos los activos comprometidos durante un periodo igual o superior a un año.	100%	100%
		130 Cartera de Crédito		
		Nota: **Restringido=Comprometido		

Financiamiento Estable Requerido

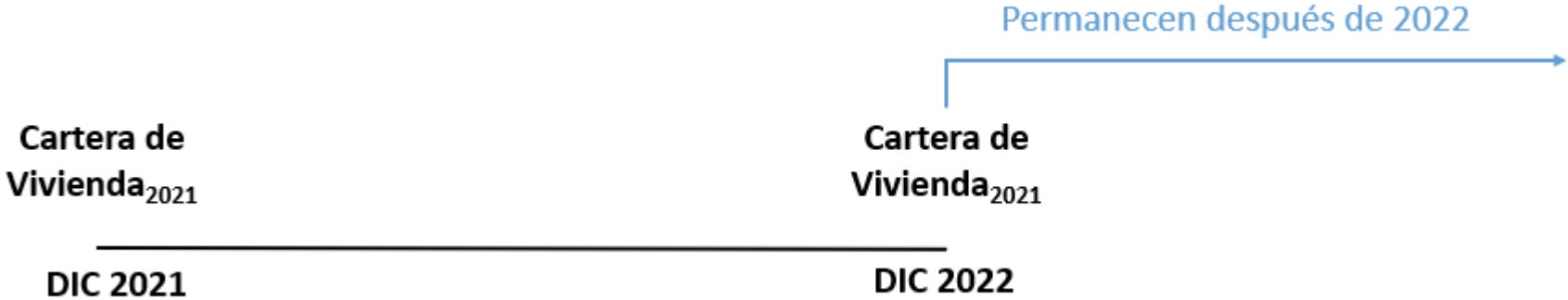
Saldo en libros procedentes de cartera de crédito e inversiones en instrumentos financieros

Cartera crédito cuyo uso final sea vivienda habitacional

	ARTÍCULO 11	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	3.4	Saldo en libros de cartera de crédito cuyo uso final sea vivienda habitacional.		
FER 18	i)	Otra cartera de crédito con hasta 90 días de atraso con vencimiento residual igual o superior a un año , excluida la cartera de crédito a entidades financieras.	85%	85%
		130 Cartera de Crédito		
FER 19	ii)	Todos los activos comprometidos durante un periodo igual o superior a un año .	100%	100%
		130 Cartera de Crédito		
		Nota: **Restringido=Comprometido		

Financiamiento Estable Requerido

Cartera de vivienda



Financiamiento Estable Requerido

Cartera de vivienda

COLONES			
Año vencimiento (grupos)	Base Dic-2021	Se mantiene Base Dic-2022	Total
	25,01%	74,99%	100,00%
	7,88%	92,12%	100,00%
		100,00%	100,00%
	99,39%	0,61%	100,00%
		100,00%	100,00%
	6,27%	93,73%	100,00%
	10,38%	89,62%	100,00%
	12,61%	87,39%	100,00%
	6,04%	93,96%	100,00%
	11,36%	88,64%	100,00%
	5,47%	94,53%	100,00%
	13,24%	86,76%	100,00%
	7,57%	92,43%	100,00%
	23,74%	76,26%	100,00%
	15,24%	84,76%	100,00%
	9,23%	90,77%	100,00%
	10,07%	89,93%	100,00%
	16,95%	83,05%	100,00%
	5,88%	94,12%	100,00%
	25,00%	75,00%	100,00%
	10,21%	89,79%	100,00%
	15,00%	85,00%	100,00%
	18,46%	81,54%	100,00%
	9,11%	90,89%	100,00%
	10,87%	89,13%	100,00%
	6,67%	93,33%	100,00%
	9,48%	90,52%	100,00%
		100,00%	100,00%
	7,69%	92,31%	100,00%
	6,26%	93,72%	100,00%
	6,31%	93,69%	100,00%
	8,87%	91,13%	100,00%
		100,00%	100,00%
	25,01%	74,99%	100,00%

DOLARES			
Año vencimiento (grupos)	Base Dic-2021	Se mantiene Base Dic-2022	Total
	20,94%	79,06%	100,00%
	12,87%	87,13%	100,00%
	14,99%	85,01%	100,00%
	99,27%	0,73%	100,00%
	19,32%	80,68%	100,00%
	13,40%	86,60%	100,00%
	18,42%	81,58%	100,00%
	3,57%	96,43%	100,00%
		100,00%	100,00%
	20,00%	80,00%	100,00%
	14,95%	85,05%	100,00%
		100,00%	100,00%
	12,50%	87,50%	100,00%
	7,73%	92,27%	100,00%
	11,52%	88,48%	100,00%
	2,44%	97,56%	100,00%
	66,67%	33,33%	100,00%
	23,46%	76,54%	100,00%
	14,68%	85,32%	100,00%
	13,87%	86,13%	100,00%
	11,64%	88,36%	100,00%
	13,18%	86,82%	100,00%
	21,05%	78,95%	100,00%
	14,93%	85,07%	100,00%
	15,17%	84,83%	100,00%
	20,94%	79,06%	100,00%

Financiamiento Estable Requerido

Otros activos

Activos aportados como margen inicial en contratos derivados y contribuciones a los fondos de garantía de una entidad de contrapartida central

Código SUGEF	ARTÍCULO 11	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	4.	OTROS ACTIVOS.		
	4.1	Activos aportados como margen inicial en contratos derivados y contribuciones a los fondos de garantía de una entidad de contrapartida central.		
FER 22	i)	Efectivo, inversiones en instrumentos financieros y otros activos constituidos en concepto de margen inicial en contratos de derivados y efectivo u otros activos aportados como contribución al fondo de garantía de una entidad de contrapartida central.	85%	85%
		11601 Garantías / Llamadas a margen de instrumentos financieros derivados		

Financiamiento Estable Requerido

Otros activos

Activos derivados a efectos del IFNE

Código SUGEF	ARTÍCULO 11	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	4.	OTROS ACTIVOS.		
	4.2	-Activos derivados a efectos del IFNE.		
FER 23	i)	<p>Siempre que exista un acuerdo contractual de neteo bilateral, los activos originados en operaciones con derivados calculados conforme lo establecen el punto a) siguiente, netos de los pasivos originados en operaciones con derivados calculados siempre que los activos sean superiores a los pasivos.</p> <p>Este cálculo se determina como la diferencia entre los derechos de cobro y las obligaciones pendientes de pago, cuando el saldo representa un flujo de efectivo a favor de la entidad supervisada.</p> <p>a) Activos originados en operaciones con derivados: Los activos originados en operaciones con derivados se calcularán en base al costo de reposición del contrato de derivados –obtenido a partir de valoración a precios de mercado– cuando el contrato tenga un valor positivo para la entidad financiera.</p> <p>Al calcular los activos de las operaciones con derivados, las garantías constituidas en forma de margen de variación con relación a los contratos de derivados, con independencia del tipo de activos, deberán deducirse del costo de reposición negativo.</p> <p>Para operaciones de derivados que no poseen acuerdo contractual de neteo bilateral deberá registrarse el importe total de los activos originados de los derivados.</p>	100%	100%
		12600-241 12600 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados - 241 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados. siempre y cuando esta sea positiva.		
		12600 Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados (activo).		

Resumen sobre Derivados

- Se registran según el Costo de Reposición (CR)
 - Pasivos de derivados = Costo de Reposición Negativo: Se registra en Cuenta 241
 - Activos por Derivados = Costo de Reposición Positivo: Se registra en Cuenta 126
- Para el conjunto de exposiciones a derivados cubiertas por el contrato que faculta el neteo bilateral, se puede tomar el costo de reposición neto.
- **FED: 0%**
 - Si existe Acuerdo de neteo bilateral: $\text{MAX} ((\text{Pasivos Derivados} - \text{Activos por Derivados}), 0)$
 - Si no existe Acuerdo de neteo bilateral: Pasivos Derivados
- **FER : 100%**
 - Si existe Acuerdo de neteo bilateral: $\text{MAX} ((\text{Activos por Derivados} - \text{Pasivos Derivados}), 0)$
 - Si no existe Acuerdo de neteo bilateral: Activos por Derivados
- **FER = 85%**
 - Disponibilidades restringidas

Supuesto del ejercicio:

- Se toma neto 126 – 241 (activo o pasivo)
- La cuenta 116 se tomo solo como márgenes iniciales por transacciones ejecutadas por la entidad (RSF = 85%)
- No se aplica la resta de las variaciones de margen

Financiamiento Estable Requerido

Otros activos

Todos los activos no incluidos en categorías anteriores

		FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO			
Código SUGEF	ARTÍCULO 11	CATEGORÍA		FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	4.	OTROS ACTIVOS.			
	4.3	Todos los activos no incluidos en las categorías anteriores.			
FER 24	i)	Importes pendientes de liquidación por venta de instrumentos financieros, divisas o productos. a) se prevé liquidar dentro del ciclo de liquidación estándar o el periodo que sea habitual para el intercambio o tipo de transacción pertinente, o b) no hayan podido liquidarse, pero se espera serán liquidados.		0%	0%
		115	Documentos de cobro inmediato.		
		118	Cuentas y productos por cobrar asociadas a disponibilidades.		
		128	Cuentas y productos por cobrar a cartera de crédito.		
		138	Cuentas y productos por cobrar a cartera de crédito.		
		144	Excepto 14405 y 1440603.		
FER 25	ii)	Los restantes activos no incluidos en las categorías anteriores, incluidos préstamos con más de 90 días de atraso, préstamos a entidades financieras con vencimiento residual igual o superior a un año.		100%	100%
		136	Costos incrementales asociados a crédito.		
		150	Bienes mantenidos para la venta.		
		160	Participación en el capital de otras empresas.		
		170	Propiedades mobiliario y equipo.		
		180	Otros activos.		
		190	Propiedades de inversión.		
		110	Disponibilidades.		
		120	Inversiones en instrumentos financieros (toda inversión que no fue clasificada).		
		130	Cartera de crédito (toda cartera de crédito que no fue clasificada).		
		140	Cuentas y comisiones por cobrar.		

Financiamiento Estable Requerido

Posiciones fuera de balance

Facilidades de crédito, cartas de crédito, otras contingencias

Código SUGEF	ARTÍCULO 13	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	5.	POSICIONES FUERA DE BALANCE.		
FER 26	a)	Facilidades de crédito o de liquidez en las que medie un compromiso contingente para proveer fondos, tales como, líneas de crédito de utilización automática, líneas de crédito con compromiso contractual de desembolso y créditos pendientes con compromiso contractual de desembolso. Factor 5% al saldo no utilizado.	5%	5%
		615 Líneas de crédito de utilización automática		
		619 Créditos pendientes de desembolsar		
	b)	Cartas de crédito emitidas y cartas de crédito confirmadas:		5%
FER 27		i) Saldo con depósito previo.	0%	
FER 28		ii) Saldo sin depósito previo.	5%	
		612 Cartas de crédito emitidas no negociadas.		
		613 Cartas de crédito confirmadas no negociadas.		
	c)	Otras contingencias, tales como avales, garantías de cumplimiento, garantías de participación, y fianzas, las cuales se describen a continuación con los factores mínimos correspondientes:		5%
FER 29		i) Saldo con depósito previo.	0%	
FER 30		ii) Saldo sin depósito previo.	5%	
FER 31		iii) Otras contingencias crediticias.	5%	
		611 Garantías otorgadas		
		617.01 Otras contingencias		

Financiamiento Estable Requerido

Posiciones fuera de balance

Obligaciones no contractuales

Código SUGEF	ARTÍCULO 13	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA	
	5.	POSICIONES FUERA DE BALANCE.			
		Obligaciones no contractuales:			
FER 32	d)	i) Solicitudes de recompra de deuda emitida por la propia entidad financiera o de conductos especiales de financiamiento, vehículos de inversión en valores u otras facilidades similares de financiamiento.	5%	5%	
FER 33		ii) Productos estructurados, que los clientes prevén de fácil negociabilidad, tales como bonos a interés variable y bonos a la vista a interés variable.	5%		
FER 34		iii) Fondos administrados que se comercializan con el objetivo de mantener un valor estable.	5%		
FER 35		iv) Otras contingencias no clasificadas anteriormente			
		617.02	Otras contingencias no crediticias		5%
		617.03	Litigios y demandas pendientes		5%

Financiamiento Estable Requerido

Activos y Pasivos Interdependientes

Código SUGEF	ARTÍCULO 14	CATEGORÍA	FACTOR SUGEF	FACTOR BASILEA
	6.	ACTIVOS Y PASIVOS INTERDEPENDIENTES.		
FER 36		<p>Activos y pasivos interdependientes: el pasivo no puede vencer mientras que el activo permanezca en el balance, los flujos de pago del principal del activo sólo pueden destinarse a la cancelación del pasivo y el pasivo no puede utilizarse para financiar otros activos.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Los activos y pasivos interdependientes estén claramente identificados de manera individual.b. Coincidan los vencimientos y los importes de principal del activo y de su pasivo interdependiente.c. La entidad financiera actúe únicamente como conducto a través del cual se canaliza el financiamiento recibido (el pasivo interdependiente)– hacia el correspondiente activo interdependiente.d. No coincidan las contrapartes de cada par de activos y pasivos interdependientes.	0%	0%

Entrada en vigencia del IFNE

- 01 de setiembre de 2024.
- Gradualidad para la implementación del IFNE

Fecha	Nivel IFNE
30 de setiembre de 2024	60%
31 de marzo de 2025	65%
30 de setiembre de 2025	70%
31 de marzo de 2026	75%
30 de setiembre de 2026	80%
31 de marzo de 2027	85%
30 de setiembre de 2027	90%
31 de marzo de 2028	95%
30 de setiembre de 2028	100%

Consideraciones de SUGEF para efecto del ejercicio

Consideraciones generales del ejercicio

Detalle

1.	Se asume que todo el saldo de depósitos existente es sin posibilidad de cancelación anticipada.
EF	La entidad debe identificar cuales depósitos tienen posibilidad de cancelación anticipada y colocarlo en la línea correspondiente.
2.	Se asume que todo el saldo de depósitos operativos pertenece a minoristas y MIPYMES (depósitos menos estables, banda a la vista).
EF	La entidad debe identificar por separado la totalidad de los depósitos operativos y segmentar ese monto según el tipo de depositante, para que se reste de todas las cuentas donde corresponde y no solamente de la supracitada. Además, debe validar que corresponde a la definición dada en el ICL.
3.	Se asume que el total de exposiciones a derivados cubiertas por contrato permite el neteo bilateral, es decir, se restan las totalidades de las cuentas 126 y 241, cuenta 116 se tomó solo como márgenes iniciales por transacciones ejecutadas por la entidad, no se aplica la resta de variaciones de margen.
EF	La entidad debe identificar cuáles derivados cumplen con esta condición para proceder con el neteo, en aquellos casos donde no aplique, se debe sumar, adicional al neteo, el activo total o el pasivo total en donde no se permite el neteo bilateral, según corresponda.
4.	Activos líquidos de alta calidad se reconstruyen a partir de la contabilidad pero siguiendo los mismos criterios de clasificación sugeridos por en el ICL, esto ante la falta de compatibilidad existente entre resultados de ICL y contabilidad.
EF	La entidad debe verificar la consistencia entre los datos reportados en el XML ICL y las cifras contables, se optó por no usar los datos del ICL porque había diferencias significativas.

Consideraciones generales del ejercicio

Detalle

- | | |
|----|--|
| 5. | Ante la ausencia de información sobre los plazos a los que los activos están restringidos, para las cuentas de activos restringidos a más de un año se toma la totalidad de activos restringidos con vencimiento residual superior a un año, es decir, se hace más ácido el resultado. |
| EF | La entidad debe ser capaz de separar los activos restringidos por plazo de restricción, de tal forma que solo considerará aquellos activos cuya condición de comprometidos es efectivamente superior al año. |
| 6. | Los créditos a entidades financieras se asumen, para efectos del ejercicio y ante la ausencia de información, como que no están garantizados con activos de nivel 1, haciendo más ácido el resultado. |
| EF | La entidad sí es capaz de conocer el tipo de garantía de los créditos garantizados a entidades financieras, por lo tanto puede distinguir cuáles son de nivel 1 y cuales no para hacer la correcta segregación. |
| 7. | Los créditos de vivienda fueron segmentados según la información crediticia contenida en los XML, sin embargo, esta debe ir completamente alineada a lo inferido en el artículo 15 del Acuerdo SUGEF 3-06, en donde se define el crédito hipotecario residencial para segmentar correctamente el crédito de vivienda habitacional. |
| EF | La entidad posee la suficiente información como para asegurarse que los saldos utilizados en la creación de la variable "Vivienda residencial" sean compatibles con la definición descrita en el Acuerdo SUGEF 3-06-. |

Consideraciones generales del ejercicio

Detalle

- | | |
|------------|--|
| 8. | Se asume que todas las recompras poseen un colateral distinto de activo de nivel 1, esto ante la ausencia de información del tipo de colateral. |
| EF | La entidad tiene conocimiento de cuales son los colaterales de sus recompras, con ello puede hacer la correcta clasificación y aplicar el factor correcto. |
| 9. | Para separar correctamente las carteras no comprometida y comprometida, ante la ausencia de información, se utiliza un ponderador que proviene de calcular el peso total de los créditos restringidos respecto del total y aplicarlo de forma proporcional a cada sub cartera segmentada. |
| EF | La entidad tiene conocimiento de las carteras no restringidas y restringidas. |
| 10. | Para incluir los saldos crediticios netos de estimaciones e ingresos diferidos, se distribuye el saldo total de estos de forma proporcional a cada sub cartera segmentada. De acuerdo con el estándar de Basilea, los activos deben incluirse según su valor en libros, es decir, netos de estimaciones específicas. |
| EF | La entidad puede segmentar correctamente cada crédito restringido y por plazo.

La entidad puede tener los saldos crediticios netos de estimaciones e ingresos diferidos directamente, sin necesidad de hacer distribuciones proporcionales. |

Consideraciones generales del ejercicio

Detalle	
11.	Las estimaciones de instrumentos financieros se restan en su totalidad de los activos líquidos de nivel 1, por ausencia de información y proporcionalidad.
EF	La entidad conoce cual es la distribución del saldo de estimaciones según instrumento financiero, por lo que puede presentar los valores netos de estimaciones en los instrumentos que correspondan.
12.	Se asume que el saldo total reportado en líneas de crédito hace referencia a saldos no dispuestos.
EF	La entidad conoce sí el saldo reportado a nivel contable para líneas de crédito, corresponde a saldos no utilizados o si por el contrario corresponde al monto total autorizado de la línea.

Resultados del ejercicio

Resultados del cálculo del IFNE

Marzo 2023

Composición	Bancos públicos	Bancos privados	Financieras	Cooperativas	Mutuales	Otras
FED	13 825 447	9 409 169	412 591	3 814 977	1 146 269	1 375 907
FER	11 278 019	7 422 388	345 514	2 980 053	923 799	1 194 242
IFNE	1,23	1,27	1,19	1,28	1,24	1,15

Cifras en millones de colones y en porcentajes.

IFNE SFN en ejercicio de impacto: 1,24.

Resultados del cálculo del IFNE

Marzo 2023

ENTIDAD	IFNE
Cooperativa	1.02
Cooperativa	1.03
Cooperativa	1.04
Banco público	1.04
Financiera	1.05
Financiera	1.06
Banco privado	1.06
Cooperativa	1.08
Banco privado	1.11
Cooperativa	1.14
Otra entidad financiera	1.15
Cooperativa	1.16
Cooperativa	1.17
Cooperativa	1.18
Financiera	1.18
Mutual	1.18
Cooperativa	1.19
Banco privado	1.20
Cooperativa	1.20
Banco privado	1.22
Cooperativa	1.23

ENTIDAD	IFNE
Banco público	1.23
Banco privado	1.25
Cooperativa	1.25
Cooperativa	1.27
Cooperativa	1.28
Cooperativa	1.28
Banco privado	1.29
Banco privado	1.29
Banco privado	1.30
Cooperativa	1.31
Cooperativa	1.31
Cooperativa	1.31
Cooperativa	1.32
Banco público	1.34
Financiera	1.35
Banco privado	1.35
Mutual	1.36
Cooperativa	1.41
Financiera	1.42
Banco privado	1.54
Cooperativa	1.66
Banco privado	2.35

Plantilla del ejercicio

Muchas gracias